

Buenos Aires, *12 de marzo* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción -a partir del año 1995- a diversas publicaciones, con destino a los tribunales y organismos judiciales consignados a fs. 12/13; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 18 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs.14/15 y por el importe total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.865,41), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JULIO S. NALARENO